

**COM/CITEL DEC. 119 (XLI-23)<sup>17</sup>**

**ENVÍO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN “PAPEL PRIORITARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”**

La 41 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**DECIDE:**

1. Enviar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, a la Asamblea General de la OEA para su consideración y aprobación.
2. Adjuntar el proyecto de resolución contenido en el anexo de esta decisión, al Informe Anual 2023 a ser presentado por la CITEL, a la Asamblea General de la OEA.
3. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que tome las providencias necesarias para cumplir con el mandato de esta Decisión.

**ANEXO I A LA DECISIÓN COM/CITEL DEC. 119 (XLI-23)**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA**

**PAPEL PRIORITARIO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (CITEL) EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

LA ASAMBLEA GENERAL,

**RECORDANDO:**

La resolución AG/RES. 3000 (LIII-O/23), “Papel Prioritario de la Organización de los Estados Americanos en el Desarrollo de las Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)” aprobada el 22 de junio de 2023; y

La resolución AG/RES. 3011 (LIII-O/23), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2024” aprobada el 22 de junio de 2023 en lo que respecta a los mandatos relacionados con la CITEL;

OBSERVANDO la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) sobre el “Fortalecimiento de la CITEL al interior de la OEA” aprobada por la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL en la que la CITEL invita a la Asamblea General de la OEA a reafirmar su compromiso con la sostenibilidad financiera de la CITEL; y

**CONSIDERANDO:**

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social, económico, cultural y ambiental y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITELE es la entidad especializada de la OEA en materia de telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de las iniciativas público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamado para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha, y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social, así como la Alianza Mujeres Rurales – Empoderando a las Mujeres Rurales a través de las TIC;

Que, reflejando su rol único basado en su membresía y de su capacidad para unir a la academia, el sector privado, la comunidad técnica y el gobierno, la CITELE promueve los intereses de todo el hemisferio en las Asambleas y Conferencia Mundial de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) mediante la adopción de Propuestas Interamericanas;

Que según la UIT a la fecha, un tercio de las personas en la región no tienen acceso a conectividad de banda ancha, es importante continuar fortaleciendo a la CITELE como el ámbito fundamental para la cooperación sobre comunicaciones y TIC en las Américas, en especial su papel en el que se debatan y logren acuerdos sobre inclusión digital, desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, utilización del espectro radioeléctrico y creación de un entorno habilitador para las inversiones en las TIC;

Que la Resolución AG/RES. 2966 (LI-O/21) “Iniciativas para la expansión de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas” propuesta por la CITELE, ha generado gran interés en los Estados Miembro de la OEA y la Secretaría de la CITELE está realizando acompañamiento técnico para su implementación en Colombia, Ecuador, Panamá, Paraguay y República Dominicana. De igual manera, se están adelantando las gestiones para la implementación en otros Estados de las Américas;

Que es necesario mejorar la cobertura e identificar el desarrollo de modelos para reducir la brecha digital, la CITELE estableció recomendaciones para la expansión de las Telecomunicaciones / TIC en áreas rurales y en áreas desatendidas o insuficientemente atendidas;

Que fueron emprendidas acciones por la CITELE en coordinación con la UIT, CTU y COMTELCA para mejorar las capacidades de comunicación y respuesta para aumentar la resiliencia ante desastres y situaciones de emergencia en la región; y

Que habiendo evaluado los resultados positivos de los trabajos que ha venido realizando, es necesario asegurar la sostenibilidad financiera de la CITELE para garantizar que cuente con las herramientas necesarias para continuar con su labor e implementar su Plan Estratégico 2022-2026 de manera acorde con el Plan Estratégico Integral de la Organización,

#### RESUELVE:

1. Alentar a los Estados Miembros de la OEA a que intensifiquen la cooperación horizontal y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre ellos, en materia de telecomunicaciones y tecnologías de información y la comunicación (TIC), con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la CITELE.

2. Alentar a los Estados Miembros de la OEA para que implementen actividades en sus países y en la región con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación, como motor fundamental del desarrollo sostenible, e invitarlos a participar en las distintas actividades convocadas por la CITEL.
3. Reafirmar que CITEL juega un papel fundamental en facilitar y promover la inclusión y transformación digital y el desarrollo sustentable de las telecomunicaciones/tecnologías de información y comunicaciones (TICs) en apoyo a los pilares fundamentales de la organización de los Estados Americanos (OEA).
4. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que en la propuesta de programa presupuesto 2024 para la consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios y aprobación de la Asamblea General continúe tomando en consideración las necesidades financieras de la CITEL, de conformidad con la resolución CITEL/RES. 80 (VII-18) aprobada en la séptima reunión ordinaria de la Asamblea de la CITEL y con la resolución AG/RES. 3011 (LIII-O/23), “Programa-Presupuesto de la Organización para 2024” aprobada en el quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, de manera que esta pueda continuar cumpliendo con sus objetivos, misión y optimizar su funcionamiento.
5. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que informe al quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y de otros recursos.